



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 21 JUL 2021

V I S T O:

La solicitud presentada mediante nota por el Diputado Marcelo Murua Palacio, y;

CONSIDERANDO:

Que, la misma tiene por objeto Declarar de Interés Parlamentario las “Jornadas de Concientización y Sensibilización Pública sobre el Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad en niños, niñas, adolescentes y adultos”, a realizarse del 27 al 29 de Julio y el “1° Simposio Nacional e Internacional sobre TDAH”, que tendrá lugar del 27 al 28 de Julio en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca;

Que, el TDAH es un trastorno del neurodesarrollo que en niños, niñas y adolescentes se caracteriza por niveles de distracción moderados a graves, breves periodos de atención, inquietud motora, inestabilidad emocional y conductas impulsivas/disruptivas;

Que, esto acarrea dificultades tanto para quienes lo padecen como para su núcleo familiar y entorno social, al no poder desarrollar con normalidad sus actividades y experiencias sociales, sobre todo en el ámbito educativo donde se evidencian las Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA);

Que, se estima que el TDAH es una condición que afecta a la población infantil mundial entre un 5% y 10% de su total en edad escolar y es dos veces más frecuente en los varones. En nuestro país no existen estadísticas oficiales sobre su presencia e impacto, pero si su incremento de la frecuencia de casos detectados en el ámbito escolar y en consultas a profesionales de la salud;

Que, las autoridades de esta Cámara consideran pertinente dar curso favorable a la referida solicitud;

Por ello,

**LA PRESIDENTA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
D E C R E T A**

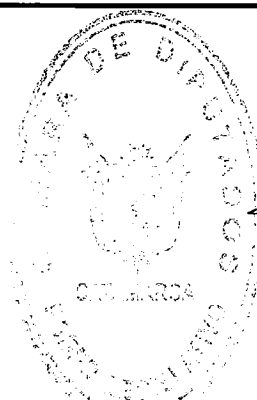
ARTÍCULO 1°.- DECLÁRASE de Interés Parlamentario las “*Jornadas de Concientización y Sensibilización Pública sobre el Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad en niños, niñas, adolescentes y adultos*” a realizarse del 27 al 29 de Julio, y al “*1° Simposio Nacional e Internacional sobre TDAH*” que tendrá lugar del 27 al 28 de Julio en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

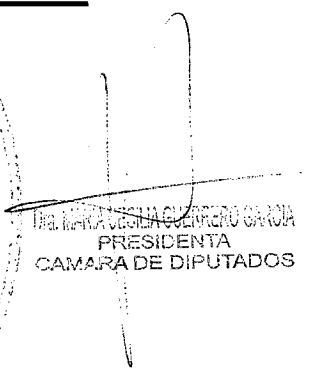
ARTÍCULO 2°.-Comuníquese. Publíquese el presente en el sitio www.diputados-catamarca.gov.ar, categoría 2. Cumplido, ARCHÍVESE.

DECRETO P.C.D.P. N°

0339


Dr. GABRIEL FERNANDO PERALTA
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS




Dra. MARÍA CECILIA GUERRERO GARCÍA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS